



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

**ACTA DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
 QUINCE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
 ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE
 EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
 LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
 SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
 ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves diecinueve de noviembre del año dos mil quince, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha.



Estando presentes los Ciudadanos Diputados: Adolfo Toledo Infanzón, Presidente; Gerardo García Henestroza, Secretario; Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Secretario; Santiago García Sandoval, Secretario; y Jeffé Méndez Hernández, Secretario; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados: Alejandro Avilés Álvarez, Javier César Barroso Sánchez, Sergio Andrés Bello Guerra, Fe Yadira Betanzos Pérez, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Gustavo Díaz Sánchez, Martha Alicia Escamilla León, Ericel Gómez Nucamendi, Palemón Gregorio Bautista, Leslie Jiménez Valencia, Zoila José Juan, Remedios Zonia López Cruz, Itaisa López Galván, Jesús López Rodríguez, Alejandro Martínez Ramírez, María Luisa Matus Fuentes, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Juan José Moreno Sada, Rosalía Palma López, Fredy Gil Pineda Gopar, Carlos Alberto Ramos Aragón y Carlos Alberto Vera Vidal. Así mismo, se tiene por presentadas las justificaciones de las



Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados siguientes: Emilia García Guzmán, Adolfo García Morales, Dulce Alejandra García Morlan, Anselmo Ortiz García, Manuel Pérez Morales y María del Carmen Ricárdez Vela, **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista, se integran las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados siguientes: Rafael Armando Arellanes Caballero, Víctor Cruz Vásquez, Manuel Andrés García Díaz, Irais Francisca González Melo, Vilma Martínez Cortes, Arsenio Lorenzo Mejía García y Félix Antonio Serrano Toledo.-----

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por la mayoría de los Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 19 DE NOVIEMBRE DE 2015. 1.-**



Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Anteriores. **2.-** Documentos en Cartera. **3.-** Punto de Acuerdo presentado por los Ciudadanos Diputados y Ciudadana Diputada integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, faculta a la Junta de Coordinación Política para que establezca el formato y efectúe la calendarización a que se ajustarán las comparecencias de todos los Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo ante el Pleno o en su caso ante las Comisiones Permanentes del Congreso del Estado, con motivo de la Glosa del Quinto Informe de Gobierno del Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, debiéndolo poner a consideración del Pleno de este Congreso para su aprobación, en su caso. **4.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

se crea la Ley de Adopciones para el Estado de Oaxaca. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Oaxaca. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Oaxaca; y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Javier Cesar Barroso Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca. **8.-** Iniciativa con



Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adicionan tres párrafos al artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona una fracción sexta al artículo 93 y un Capítulo Sexto denominado "Del Fomento del Deporte y la Cultura Física" al Título Séptimo de la Ley Estatal de Salud. **10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 57; se adicionan los artículos 57 Bis, 57 Ter, 57 Quater, 57 Quintus, 57 Sextus, 57 Septimus, y 57 Octavus de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca. **11.-** Iniciativa con Proyecto de



Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. **12.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que en lo relativo a la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, determine sobre su continuación o no, observando el principio de legalidad, sujetando su actuación y la de los servidores públicos involucrados dentro del ámbito de su competencia, con estricto apego a lo que señala el marco legal aplicable, a efecto de brindar certeza jurídica a los actos que de ésta se deriven; considerando que, la "Consulta Ciudadana" realizada el cuatro de octubre del presente año, en el Municipio de Oaxaca de



Juárez, no es un mecanismo de participación ciudadana legalmente reconocido, y por lo tanto, los resultados obtenidos de la misma, no representan efectos vinculantes que deban ser acatados o justifiquen cierta determinación al respecto. **13.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Palemón Gregorio Bautista, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, a actuar en consideración de las recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en el caso del Ciudadano Pablo López Alavés, tomando en consideración las recomendaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **14.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Palemón Gregorio Bautista, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución



Democrática, por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a investigar y esclarecer de manera expedita, los asesinatos del Ciudadano José Santos García, funcionario de obras del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, de la Ciudadana Abigail Selene Campos Hernández, Secretaría de la Regiduría de Mercados y Comercio del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca; del Ciudadano Ramiro Trinidad Sánchez Galindo, empresario de Hoteles y Moteles de Oaxaca; del Ciudadano Alejandro Leal Díaz, ex dirigente de la Sección XXII en Oaxaca; del Ciudadano Pedro Rubén Jiménez José, Dirigente del Comité de Defensa de los Derechos Humanos del Pueblo Independiente, del Profesor Guillermo Audelo Cordero y del Ciudadano masculino aún no identificado, asesinado brutalmente en las calles de Emilio Carranza, esquina con la calle Sabino en la Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca, la madrugada del domingo 8 de noviembre. **15.-** Punto de Acuerdo presentado por



la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que es procedente que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte respetuosamente al Titular de la Secretaría de Vialidad y Transporte, para que instrumente las medidas y acciones correspondientes que agilicen el ordenamiento y regularización del servicio de transporte público en su modalidad de mototaxi, salvaguardando los derechos de los usuarios y prestadores del servicio.

16.- Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se incremente al Presupuesto del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías de \$9'671,096.00 (Nueve millones seiscientos setenta y un mil noventa y seis pesos 00/100 m.n.) que fue su presupuesto en el año 2015 a \$12'671,096.00 (doce millones seiscientos setenta y un mil noventa y seis pesos 00/100 m.n.) para el año 2016 y se apruebe en el Presupuesto



de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2016. **17.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura exhorta de manera respetuosa al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que por los medios idóneos publicite y aplique en el Estado, el acuerdo número 07/06/15 emitido por la Secretaría de Educación Pública, por el que se modifica el diverso 286 en el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustaran la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, esto en beneficio de la población migrante. **18.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María del Carmen Ricardez Vela, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, formula un atento exhorto a los Ayuntamientos del Estado que a la fecha, no cuentan con sus respectivos sistemas Municipales de Protección Civil, para que en el ámbito de sus atribuciones, los integren a la brevedad y desarrollen o actualicen su atlas de riesgo municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables. Así mismo formula un atento exhorto a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, instrumente mecanismos para reforzar los sistemas de protección civil estatal y municipales, debido a que Oaxaca, por su ubicación geográfica está en constante riesgo de desastres naturales. **19.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se invita respetuosamente



a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que carezcan del programa vial "uno por uno", para que en la medida de sus posibilidades, realicen todas las acciones encaminadas a implementar en su zonas con mayor afluencia vehicular el programa "uno por uno", el cual consiste en que al llegar el vehículo a una esquina le tendrá que ceder el paso al otro que se está encontrando y viceversa, es decir, dar el paso uno por uno, vehículo por vehículo, contemplando como excepciones al programa, tratándose de la unidades oficiales como ambulancias, bomberos o de seguridad pública y tránsito municipal, solo en caso de emergencia o bien cuando la circulación esté regulada por un agente de tránsito; así mismo deberán realizar las adecuaciones o sus reglamentos respectivos de la materia y/o dictar las medidas administrativas, precisando en términos generales que en todas la esquinas de las calles, los vehículos habrán de ceder el paso a otro vehículo, aplicándose el programa de "uno por uno", sin preferencia



alguna, excepto las unidades oficiales como ambulancias, bomberos o de seguridad pública y tránsito municipal o sólo en caso de emergencias.

20.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca, para que en coordinación con el Titular del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, implementen campañas específicas y coordinadas de difusión, en todos los medios de comunicación tradicionales, como en redes sociales, en las diferentes lenguas maternas de nuestro Estado, una campaña a favor de la igualdad sustantiva de mujeres y hombres en el ámbito de lo político y así empoderar a las mujeres y crear una democracia paritaria. **21.-**

DICTÁMENES DE COMISIONES. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. a).-



Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 336 Bis B, 459 fracción cuarta y 462 fracción cuarta; se adicionan los artículos 429 Bis A y 429 Bis B, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **22.-** Asuntos Generales.- - - - -

I.- En atención al Acuerdo número 2, aprobado en Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que las actas de las Sesiones Ordinarias de fecha 29 y 30 de Septiembre; del Segundo, Tercer y Cuarto Periodo Extraordinario, así como de la Sesión de Clausura de la Diputación Permanente y de la Sesión Solemne del día 15 de noviembre, todas de este año 2015, se hicieron llegar oportunamente por correo electrónico a cada uno de las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, y que es del conocimiento de todos, se dispensa la lectura de las mismas; una vez sometidas a consideración de la Honorable Asamblea, **en votación económica se aprueban con mayoría a favor.**- - - - -

II.-Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9, aprobado el nueve de enero del año dos mil



catorce, en el que se acordó remitir a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los documentos en cartera, vía correo electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales los Ayuntamientos Municipales de San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoápam; Santiago del Río, Silacoayápam; San Pedro Teutila, Cuicatlán; San Pedro Totolápam, Tlacolula; Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec; San Miguel Huehuetitlán, Silacayoápam; San Miguel Peras, Zaachila; San Pedro Yucunama, Teposcolula; San Mateo Nejápam, Silacayoápam; Teotongo, Teposcolula; Santa Ana Yareni, Ixtlán; San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán; Santiago Ayuquillilla, Huajuapán; Santiago Tepextla, Jamiltepec; San Pedro Atoyac, Jamiltepec; Magdalena Ocotlán Ocotlán, San Juan Ozolotepec Miahuatlán, San Juan Yucuita



Nochixtlán, Santa Ana Miahuatlán, Ixpantepec Nieves Silacayoápam, Santa María Yososúa Tlaxiaco; Santiago Laxopa Ixtlán, San Pedro Ocopetatillo, Teotitlán, Santiago Choápam Choápam, Santiago Miltepec Huajuapan, San Jacinto Tlacotepec Sola de Vega, San Juan Yatzona Villa Alta, Santo Domingo Yodohino Huajuapan, Santiago Tamazola Silacayoápam, San Raymundo Jalpan Centro, San Pedro Taviche Ocotlán, Santa Catarina Ticuá Tlaxiaco, Santa María Ecatepec Yautepec, Guevea de Humboldt Tehuatepec, Acatlán de Pérez Figueroa Tuxtepec, San Francisco Cahuacua Sola de Vega, Santa Cruz de Bravo Silacayoápam, Santos Reyes Tepejillo Juxtlahuaca, San Juan Chilateca Ocotlán, San Ildefonso Sola de Vega, San Jerónimo Coatlán Miahuatlán, remiten proyectos de Leyes de Ingresos del ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - - -

-2) Oficio sin número recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, en el cual el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Comité Directivo de la Congregación La Capellania, Guadalupe Etla, Etla, solicita se informe cuáles son los recursos que les corresponden del ramo 28 y ramo 33 en el periodo comprendido del 2012 al 2015, debido que no se les han entregado dichos recursos, y que la obra de rehabilitación del sistema de agua potable ha quedado inconclusa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-3) Oficio número 3247, recibido en Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el once de noviembre del año en curso, en el cual la Secretaria General de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, comunica y notifica para conocimiento, del laudo condenatorio en contra del Ayuntamiento de Santa María Huatulco, emitido en el expediente número 46/2000. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----



Gobierno Constitucional

del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA

-4) Oficio número 857/2015, recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, en el cual la Secretaria Municipal de Santa Lucia del Camino, Centro, remite copias certificadas de las Actas de Sesiones de Cabildo de fechas siete de abril, dieciocho de agosto, treinta y uno de julio y veintidós de agosto del año 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-5) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca, solicitan al Secretario General de Gobierno, la suspensión del trámite de acreditación del Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-6) Iniciativa ciudadana recibida en Oficialía Mayor el doce de noviembre del año en curso, relativa al proyecto de Decreto por el que se reforma y se adiciona un párrafo al Artículo 239 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, presentada por el ciudadano Luis Alberto García Martínez. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

-7) Oficio S/N/2015, recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Santiago Comaltepec, Ixtlán, remiten acta de sesión de cabildo al que solicitan se designe provisionalmente como Recinto Oficial el domicilio ubicado en Leona Vicario número uno de dicha comunidad, hasta que se resuelva la situación problemática por un grupo de inconformes. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-8) Escrito recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, en el cual el Gobernador Nacional Indígena, solicita la autorización del presupuesto para el ejercicio de las actividades sustantivas e inherentes propias de esa Gubernatura Nacional Indígena 2015-2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la**



Gobierno Constitucional

Del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA

Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para ser agregado al expediente 1492/2015.-----

-9) Oficio número SCTG/DPJ/1626/2015, relativo al expediente número 969/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el doce de noviembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias certificadas y memorándum número SCTG/DSEIO/1124/2015, signado por el Director de Supervisión y Evaluación en Inversión y Obras, solicitando se determine lo procedente con respecto a las presuntas faltas administrativas cometidas por el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-10) Oficio número SCTG/DPJ/QD/1534/2015, relativo al expediente número 1088/QD/2015,



recibido en Oficialía Mayor el doce de noviembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos Adscrita a la Dirección de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia del Acuerdo Administrativo de fecha treinta de septiembre del año en curso, mediante el cual se hace efectivo el apercibimiento realizado al Municipio de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán, por no haber rendido en tiempo y forma, el informe solicitado en relación a las actividades de derribo de arbolado en dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**- - - - -

-11) Oficio número S2M/304/2015, recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, en el cual el Síndico Segundo Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, solicita la expedición de un Decreto Especial que autorice la partida presupuestal especial para dar cumplimiento a la sentencia condenatoria emitida



en el expediente número 207/2012. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - -

-12) Oficio número MCA/015/0112/2015, relativo al expediente 11/2015, recibido en Oficialía Mayor el doce de noviembre del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Coatecas Altas, Ejutla, remite Acta de Asamblea General Extraordinaria, en la cual solicitan la renuncia del Presidente Municipal, debido a irregularidades en dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.** - - - - -

-13) Copia de los oficios números MCA/ASE/114/2015 y MCA/ASE/115/2015, recibidos en Oficialía Mayor el doce de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Coatecas Altas, Ejutla, solicita al Secretario General de Gobierno el apoyo e intervención, para mediar los conflictos en dicho Municipio, evitando más confrontaciones y la alteración del orden público, pero sobre todo resguardar su integridad y la de su familia, así



como del Asesor Administrativo del cuerpo de cabildo y población en general. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-14) Oficio número IEEPCO/S.G./237/2015, recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, en el cual el Encargado del Despacho de la Secretaría General de Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, remite Acuerdo número IEEPCO-CG-SIN-7/2015, en el cual se califica y declara la validez de la elección celebrada con fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, del Primer Concejal del Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio Ocotepéc, Tlacolula. **Se acusa oficio de recibido, envíese copia de conocimiento a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-15) Oficio número PM2620/01/2015, recibido en Oficialía Mayor el trece de noviembre del año en el curso, relativo al expediente ASF/01/2015, en el cual el Presidente Municipal de Matías Romero, Avendaño, Juchitán, solicita iniciar procedimiento



administrativo de las posibles responsabilidades del Presidente Municipal durante la Gestión 2011-2013, derivado de la auditoría número 13-D-20057-02-1294-06-001 Y 13-D-20057-02-1294-06-002. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-16) Oficio número TEEPJO/SG/A/2661/2015, relativo al expediente JDC/260/2013, recibido en Oficialía Mayor el doce de noviembre del año en curso, en el cual el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, notifica Acuerdo en el que se da vista a este Honorable Congreso, para que inicie el procedimiento en contra del Presidente y Tesorero Municipal de Santa María Xadani, Juchitán, por omitir pagar las dietas y prestaciones correspondientes al Regidor de Obras de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente 510/2015.**-----

-17) Oficio número V4/78761 relativo al expediente número CNDH/4/2015/727/Q, recibido en Oficialía



Mayor el trece de noviembre del año en curso, en el cual la Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicita se inicie el procedimiento de responsabilidad correspondiente en contra del Presidente Municipal de Santiago Textitlán, Sola de Vega, sin anexar documentación. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-18) Oficio número IEEPCO/S.G./242/2015, recibido en Oficialía Mayor el trece de noviembre del año en curso, en el cual el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en el cual reitera la solicitud de fecha veintiuno de julio del año en curso, en el cual pide se autorice una partida presupuestal especial y se emita el decreto correspondiente, para dar cumplimiento a la sentencia condenatoria emitida en el expediente número JL/01/2011. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para**



ser agregado al expediente 690/14.-----

-19) Copia del exhorto número 249, recibido en Oficialía Mayor el trece de noviembre del año en curso, en el cual la Mesa Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, remite al Honorable Congreso de la Unión, para exhortarles a considerar en el Presupuesto de Egresos Federal, Ejercicio Fiscal 2016, recursos suficientes para el Fideicomiso número 10230 Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores Migratorios Mexicanos, que permitan cubrir pagos pendientes, remitiendo dicha copia para de estimarlo procedente este Honorable Congreso, se adhiera al Punto de Acuerdo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.**-----

-20) Escrito recibido en Oficialía Mayor el trece de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Atzompa, Centro, remite la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de**



la Auditoría Superior del Estado, para ser agregado al expediente 1218/2015.------

-21) Oficio número 257, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, solicitan la revocación del mandato del Presidente Municipal. **Se acusa recibo, y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente 537/2015.**-----

-22) Oficio número 014122, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual el Director de Peticiones, Orientación y Seguimiento de Recomendaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, remite copia con base al Decreto número 996, en el cual habitantes del Municipio de San Cristóbal, perteneciente al Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, solicitan su participación en los próximos procesos de elección de dicho Municipio, ya que en las elecciones pasadas no

fueron consideradas, violando sus derechos constitucionales y sean incluidas en el próximo periodo 2015-2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente 540/2015.**-----

-23) Escrito recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual el ex Administrador Municipal de San Juan Tamazola, Nochixtlán, solicita a la Secretaría General de Gobierno su intervención, para formalizar la Entrega-Recepción respecto al estado que guarda el Municipio antes mencionado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-24) Oficio número 50, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual Autoridades Auxiliares de la Agencia de Policía Morelos, Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, solicitan la recategorización y aprobación de dicha Localidad como Agencia



Gobierno Constitucional

del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA

Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente 514/2015.**-----

-25) Oficio número 1495/2014, recibido el dieciocho de noviembre del año en curso en el cual, el Presidente Municipal de Villa de Zaachila, Zaachila, solicita la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal para la Localidad de Vicente Guerrero. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

III.- A continuación, se da cuenta con el Punto de **Acuerdo** presentado por la Ciudadana Diputada y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, faculta a la Junta de Coordinación Política** para que **establezca el formato y efectúe la calendarización** a que se ajustarán las comparecencias de todos los Titulares de las **Dependencias del Poder Ejecutivo ante el Pleno** o, en su caso, ante las **Comisiones Permanentes del**



Congreso del Estado, con motivo de la Glosa del **Quinto Informe** de Gobierno del Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, debiéndolo poner a consideración del Pleno de este Congreso para su aprobación, en su caso; del cual, **una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba con treinta y cuatro votos a favor, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes.**-----

IV.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se crea la Ley de Adopciones para el Estado de Oaxaca; la Diputada Promovente expone los fundamentos de su propuesta, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**



del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género, a esta última comisión a petición de la Diputada Zoila José Juan. Además la Diputada promovente acepta la adhesión de la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, quien además solicita se le haga llegar puntualmente la documentación de las sesiones. Al efecto, el Diputado Presidente instruye a la Oficialía Mayor realizar los trámites correspondientes para recepcionar la adhesión solicitada, así mismo, para que se le haga llegar la documentación solicita a cada una de las y los Diputados, en tiempo.-----

V.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Oaxaca; **Se acusa recibo y con**



fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Trabajo y Seguridad Social.-----

VI.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Oaxaca; y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; **Se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

VII.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Javier Cesar Barroso Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción



Nacional, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte.**-----

VIII.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adicionan tres párrafos al artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

IX.- Mientras que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción



Gobierno Constitucional

del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA

Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona una fracción sexta al artículo 93 y un Capítulo Sexto denominado "Del Fomento del Deporte y la Cultura Física" al Título Séptimo de la Ley Estatal de Salud; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución local, se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud pública; y de juventud y deporte.**-----

X.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 57; se adicionan los artículos 57 Bis, 57 Ter, 57 Quater, 57 Quintus, 57 Sextus, 57 Septimus, y 57 Octavus de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia de la**



Auditoría Superior del Estado.-----

XI.- Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: el Diputado Promoviente expone los fundamentos de su propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas Instructora; y de Administración de Justicia.**-----

XII.- En cuanto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que



en lo relativo a la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, determine sobre su continuación o no, observando el principio de legalidad, sujetando su actuación y la de los servidores públicos involucrados dentro del ámbito de su competencia, con estricto apego a lo que señala el marco legal aplicable, a efecto de brindar certeza jurídica a los actos que de ésta se deriven; considerando que, la "Consulta Ciudadana" realizada el cuatro de octubre del presente año, en el Municipio de Oaxaca de Juárez, no es un mecanismo de participación ciudadana legalmente reconocido, y por lo tanto, los resultados obtenidos de la misma, no representan efectos vinculantes que deban ser acatados o justifiquen cierta determinación al respecto; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Turismo.**-----

XIII.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo



Gobierno Constitucional

del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

presentado por el Ciudadano Diputado Palemón Gregorio Bautista, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, a actuar en consideración de las recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en el caso del Ciudadano Pablo López Alavés, tomando en consideración las recomendaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; el Diputado Promoviente expone los fundamentos de su propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Acto siguiente, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----



XIV.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Palemón Gregorio Bautista, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a investigar y esclarecer de manera expedita, los asesinatos del Ciudadano José Santos García, funcionario de obras del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, de la Ciudadana Abigail Selene Campos Hernández, Secretaria de la Regiduría de Mercados y Comercio del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca; del Ciudadano Ramiro Trinidad Sánchez Galindo, empresario de Hoteles y Moteles de Oaxaca; del Ciudadano Alejandro Leal Díaz, ex dirigente de la Sección XXII en Oaxaca; del Ciudadano Pedro Rubén Jiménez José, Dirigente del Comité de Defensa de los Derechos Humanos del Pueblo Independiente, del Profesor Guillermo Audelo Cordero y del Ciudadano masculino aún no identificado, asesinado brutalmente en las



calles de Emilio Carranza, esquina con la calle Sabino en la Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca, la madrugada del domingo 8 de noviembre; el Diputado Promovente expone los fundamentos de su propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Acto seguido, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Protección Ciudadana.**-----

XV.- En cuanto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que es procedente que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte respetuosamente al Titular de la Secretaría de Vialidad y Transporte, para que instrumente las medidas y acciones correspondientes que agilicen el ordenamiento y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

regularización del servicio de transporte público en su modalidad de mototaxi, salvaguardando los derechos de los usuarios y prestadores del servicio;

se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte.------

XVI.- Con relación al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se incremente al Presupuesto del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías de \$9'671,096.00 (Nueve millones seiscientos setenta y un mil noventa y seis pesos 00/100 m.n.) que fue su presupuesto en el año 2015 a \$12'671,096.00 (doce millones seiscientos setenta y un mil noventa y seis pesos 00/100 m.n.) para el año 2016 y se apruebe en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2016; el Diputado Promovente expone los fundamentos de su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Acto seguido, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

XVII.- En atención al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María del Carmen Ricardez Vela, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a los Ayuntamientos del Estado que a la fecha, no cuentan con sus respectivos sistemas Municipales de Protección Civil, para que en el ámbito de sus atribuciones, los integren a la brevedad y desarrollen o actualicen su atlas de riesgo municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables. Así mismo formula un atento exhorto a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, instrumente mecanismos para reforzar los sistemas de protección civil estatal y municipales, debido a que Oaxaca, por su ubicación geográfica está en constante riesgo de desastres naturales; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Educación Pública.**-----

XVIII.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María del Carmen Ricardez Vela, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a los Ayuntamientos del Estado que a la fecha, no cuentan con sus respectivos sistemas Municipales



de Protección Civil, para que en el ámbito de sus atribuciones, los integren a la brevedad y desarrollen o actualicen su atlas de riesgo municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables. Así mismo formula un atento exhorto a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, instrumente mecanismos para reforzar los sistemas de protección civil estatal y municipales, debido a que Oaxaca, por su ubicación geográfica está en constante riesgo de desastres naturales; del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.**-----

XIX.- Así mismo, el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante de la Fracción Parlamentaria



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Partido Revolucionario Institucional, por el que se invita respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que carezcan del programa vial "uno por uno", para que en la medida de sus posibilidades, realicen todas las acciones encaminadas a implementar en su zonas con mayor afluencia vehicular el programa "uno por uno", el cual consiste en que al llegar el vehículo a una esquina le tendrá que ceder el paso al otro que se está encontrando y viceversa, es decir, dar el paso uno por uno, vehículo por vehículo, contemplando como excepciones al programa, tratándose de la unidades oficiales como ambulancias, bomberos o de seguridad pública y tránsito municipal, solo en caso de emergencia o bien cuando la circulación esté regulada por un agente de tránsito; así mismo deberán realizar las adecuaciones o sus reglamentos respectivos de la materia y/o dictar las medidas administrativas, precisando en términos generales que en todas la esquinas de las calles, los vehículos habrán de ceder el paso a otro vehículo, aplicándose el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

programa de "uno por uno", sin preferencia alguna, excepto las unidades oficiales como ambulancias, bomberos o de seguridad pública y tránsito municipal o sólo en caso de emergencias; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte.**-----

XX.- En relación al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca, para que en coordinación con el Titular del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, implementen campañas específicas y coordinadas de difusión, en todos los medios de comunicación tradicionales, como en redes sociales, en las diferentes lenguas maternas de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

nuestro Estado, una campaña a favor de la igualdad sustantiva de mujeres y hombres en el ámbito de lo político y así empoderar a las mujeres y crear una democracia paritaria; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades.**-----

XXI.- En atención a este punto. **DICTAMEN DE COMISIÓN.** Se da cuenta con el Único Dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Administración de Justicia,** con Proyecto de **Decreto,** por el que **se reforman** los artículos 336 Bis B, 459 fracción cuarta y 462 fracción cuarta; **se adicionan** los artículos 429 Bis A y 429 Bis B, todos del **Código Civil para el Estado de Oaxaca;** del cual en correspondientes votaciones económicas, se aprueba la obiedad de la lectura de la iniciativa, del oficio que dio lugar a al dictamen, así como del propio dictamen. Una vez sometida



a la consideración de la Honorable Asamblea, se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada Zoila José Juan, quien solicita se turne el asunto a la Comisión Permanente de Igualdad de Género; petición que no procede por no haberse solicitado en su momento. A continuación, al no existir reservas en lo particular, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, el proyecto de Decreto de referencia, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** en contra, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Zoila José Juan:** en contra, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Ericel**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Gómez Nucamendi: a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** en contra, **Félix Antonio Serrano Toledo:** en contra, **Vilma Martínez Cortes:** en contra, **Palemón Gregorio Bautista:** en contra, **Jesús López Rodríguez:** en contra, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Itaisa López Galván:** en contra. Por lo que **se aprueba en lo general con 27 votos** a favor, habiendo ocho votos en contra. En seguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir intervenciones ni reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Rosalía Palma**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

López: a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor,
Alejandro Avilés Álvarez: a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor,
Alejandro Martínez Ramírez: a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** en contra, **Zoila José Juan:** en contra, **Itaisa López Galván:** en contra, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** en contra, **Félix Antonio Serrano Toledo:** en contra, **Vilma Martínez Cortes:** en contra, **Palemón Gregorio Bautista:** en contra, **Jesús López Rodríguez:** en contra, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor. Por lo que se aprueba en lo particular con 28 votos a favor, existiendo siete votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto, por el que se reforman los artículos 336 Bis B, 459 fracción cuarta y 462 fracción cuarta; se adicionan los artículos 429 Bis A y 429 Bis B, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca, se ordena comunicar al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----

XXII.- En Asuntos Generales, hacen el uso de la palabra las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados siguientes: María Luisa Matus Fuentes, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Gustavo Díaz Sánchez, Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Leslie Jiménez Valencia, Félix Antonio Serrano Toledo, Jefté Méndez Hernández y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz.-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Ciudadanas



Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, a las 12:00 horas, del día jueves veintiséis de noviembre de dos mil quince, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----


ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
DIPUTADO PRESIDENTE


GERARDO GARCÍA HENESTROZA
DIPUTADO SECRETARIO


AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
DIPUTADO SECRETARIO


SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
DIPUTADO SECRETARIO


JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ
DIPUTADO SECRETARIO

“2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca”.